

DECRETO EXENTO N° 252

ANGOL, 30 de enero del 2023

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 16 de la fecha 14 de diciembre de 2021 del Consejo Municipal, que aprueba el presupuesto Municipal de la Municipalidad de Angol.
- b) El Decreto Exento N° 1746 del 10 de agosto de 2022, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica "**REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**" CODIGO ID N° 2743-54-LE22.
- c) La propuesta publica, "**REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**" CODIGO ID N° 2743-54-LE22.
- d) El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión de fecha 12 de septiembre del 2022, con la providencia del Sr, Alcalde declara adjudicar la Propuesta Pública. "**REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**" CODIGO ID N° 2743-54-LE22. A la empresa **COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA**, RUT 76.679.553-6, en una suma de \$14.994.000 y un plazo de 60 días Corridos de ejecución de obras.
- e) El Decreto Exento N°2210 fecha 14 de septiembre del 2022, que Acepta la Oferta presentada la Propuesta Pública. "**REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**" CODIGO ID N° 2743-54-LE22. A la empresa **COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA**, RUT 76.679.553-6, en una suma de \$14.994.000 y un plazo de 60 días Corridos de ejecución de obras.
- f) El Certificado de Fianza N° F0006976, ProGarantia S.A.G.R. de fecha 23 de febrero de 2022, por un valor \$ 1.672.023.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- g) El Decreto Exento N° 2247 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**" CODIGO ID N° 2743-54-LE22.
- h) El Decreto Exento N° 2355 de fecha 12 de octubre de 2022 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- i) El Acta de Entrega de terreno de fecha 17 de Octubre de 2022, de la obra antes mencionada.
- j) La Solicitud del Contratista **COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA**, RUT 76.679.553-6 N° de Providencia 11390 de fecha 22 de diciembre de 2022, donde solicita aumento de plazo por 30 días corridos.
- k) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 22 de diciembre de 2022 por un aumento de plazo de 30 días corridos correspondiente al proyecto "**REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL**" CODIGO ID N° 2743-54-LE22.
- l) El Decreto Exento N° 3124 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 22 de diciembre del 2022, por un primer aumento de plazo de 30 días corridos correspondiente al proyecto antes mencionado.
- m) La Solicitud del Contratista **COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA**, RUT 76.679.553-6 N° de Providencia 335 de fecha 12 de enero de 2023, donde solicita aumento de plazo por 10 días corridos y aumento de Obras, por un monto de \$2.124.000 IVA Incluido.

n) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 12 de enero 2023 por un aumento de plazo de 10 días corridos correspondiente al proyecto “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID Nº 2743-54-LE22. Y aun aumento de obras por un monto de \$2.124.000 IVA Incluido manteniendo la fecha de término para el día 28 de Enero del 2023.

o) El Decreto Exento N° 124 que aprueba Convenio Ad-Referéndum ambos de fecha 13 de enero del 2023, por un segundo aumento de plazo de 10 días corridos correspondiente al proyecto antes mencionado. Y aun aumento de obras

p) El Informe Técnico N° 05 de fecha 13 de enero de 2023, de la Unidad Técnica de Obras al Sr. Alcalde, donde se solicita Aumento de obras y de plazo su aprobación.

q) El Decreto Exento N° 2218 de fecha 27 de septiembre de 2022, que aprueba Convenio Ad-Referéndum por un aumento de obras del proyecto antes mencionado.

r) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

s) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

t) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia N° 757 de fecha 25 de enero de 2023, de la obra “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID Nº 2743-54-LE22., realizada por el Contratista COMERCIALIZADORA DE MADERA, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN PUNTO NATIVO SPA, RUT 76.679.553-6.

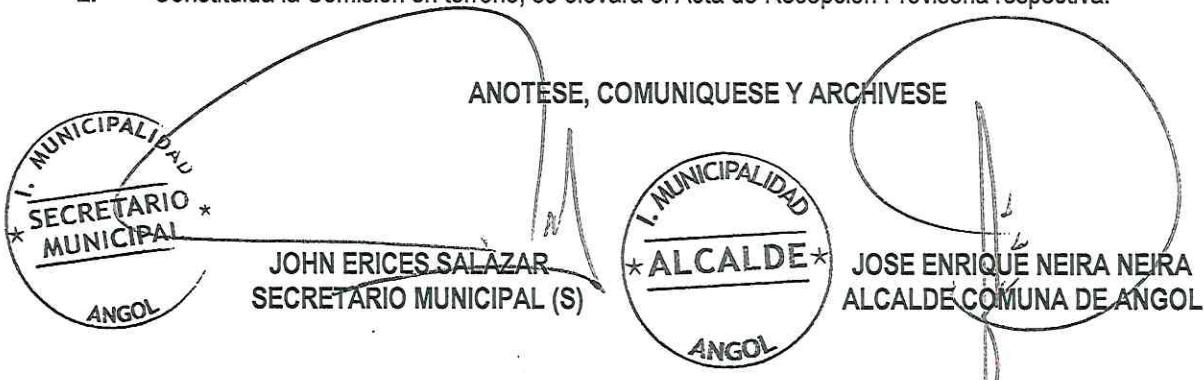
b) El Informe Técnico N°08 de fecha 30 de enero de 2023, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto antes mencionado.

D E C R E T O

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “REMODELACION OFICINAS EDIFICIO CONSISTORIAL DE ANGOL” CODIGO ID Nº 2743-54-LE22., la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sra. Paulina Burgos Gómez, Arquitecto I.T.O. Proyecto. Profesional DOM
- Sra. Paulina Villegas Jiménez, Ingeniero Constructor, Profesional SECPLA.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



JENN/JES/AAMS/pbg

DISTRIBUCION:

-Ley N° 20.285 de Transparencia.

-Carpeta Proyecto.

“El Angol Que Todos Queremos”